



# Periódico Oficial

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO  
No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TOMO CCXXXIX  
DURANGO, DGO.,  
JUEVES 31 DE  
OCTUBRE DE 2024

No. 87

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

CONVOCATORIA

DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 39061002-014-24, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE BEISBOL, CD. VICTORIA DE DURANGO.

PAG. 2

DECRETO

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO QUE CREA EL PROGRAMA "DEBAS LO QUE DEBAS, PONTE A MANO".

PAG. 3

FE DE ERRATAS

QUE REFORMA DE MANERA INTEGRAL EL DECRETO ADMINISTRATIVO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, No. 83, DEL DÍA JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2024.

PAG. 5

PLAN

MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUANACEVÍ, DGO., 2022 - 2025.

PAG. 7

**MUNICIPIO DE DURANGO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número 39061002 - 014 - 24, cuya convocatoria que contiene las bases se encuentran disponibles para consulta en: Gabinete Barreda Número 1337 Poniente, Zona Centro, C. P. 34000, Durango, Durango, Teléfono: 01(618) 1378231 los días del 31 de octubre de 2024 hasta el día 04 de noviembre de 2024 de las 08:00 a 15:00 horas y el pago será de conformidad con lo siguiente: (El pago de bases se efectuará en las cajas de la UNIDAD ADMINISTRATIVA GUADALUPE VICTORIA, ubicada en BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSO N° 200, FRACCIONAMIENTO SAN IGNACIO, C. P. 34030 en Durango, solicitando el cobro de 65.17 UMAS (\$6,761.00 Son: Seis Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M. N.), o bien mediante depósito en la cuenta número 4015782840 de Banco HSBC (Clabe Interbancaria 021190040493970450) a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango; se hace la aclaración que el recibo de pago o en su caso la ficha de depósito deberán de ser turnados a los correos electrónicos [yolanda.valdez@municipio.durango.gob.mx](mailto:yolanda.valdez@municipio.durango.gob.mx) y tramitelicitaciones@outlook.com, manifestando el nombre completo de la empresa participante.

Descripción de la licitación	Construcción de Estadio de Beisbol, Cd. Victoria de Durango
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación	31 de octubre de 2024
Junta de aclaraciones	04 de noviembre de 2024 10:00 horas
Visita a instalaciones	01 de noviembre de 2024 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de noviembre de 2024 09:00 horas



Durango, Dgo., a 31 de octubre de 2024  
 C. ING. JOSÉ JAVIER CHÁVEZ CIBRAL  
 DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS  
 RÚBRICA.



**DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 98, FRACCIONES XXVI, XXXVII Y XXXVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, 5, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, 65, FRACCIÓN I Y 67, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE DURANGO, TENGO A BIEN EXPEDIR EL DECRETO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO QUE CREA EL PROGRAMA "**DEBAS LO QUE DEBAS, PONTE A MANO**", CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** En ejercicio de la potestad de regulación administrativa, que me es conferida por lo Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para el dictado de decretos, acuerdos, reglamentos e instrucciones, dando cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, es para este Gobierno de suma importancia el sano manejo de las Finanzas Públicas.

**SEGUNDO.** Que con fecha 29 de septiembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, identificado con el número 78 BIS, DECRETO QUE CREA EL PROGRAMA "**DEBAS LO QUE DEBAS, PONTE A MANO**".

**TERCERO.** Que con la finalidad de brindar seguridad a las y los ciudadanos duranguenses, y con ello buscar una depuración del Padrón Vehicular del Estado, lo cual, conlleva al cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal que tienen, mismas que son de suma importancia, para contar dentro del territorio Estatal, finanzas sanas, se diseñó el programa "**DEBAS LO QUE DEBAS, PONTE A MANO**".

**CUARTO.** Que el objeto del programa "**DEBAS LO QUE DEBAS, PONTE A MANO**", es otorgar un apoyo extraordinario a los propietarios de vehículos inscritos en el Padrón Vehicular en el Estado.

**QUINTO.** Que por lo que, adicionalmente, con este programa, se contribuye también al cumplimiento por parte de los ciudadanos a con el Estado de sus obligaciones fiscales, generando nuevas estrategias que permitan lograrlo a través de otorgar apoyos extraordinarios.

**SEXTO.** Que derivado del éxito del programa "**DEBAS LO QUE DEBAS, PONTE A MANO**", a través de este decreto se extiende dicho programa hasta el 30 de noviembre del año 2024.

En mérito de lo antes expuesto, tengo a bien modificar el **ARTÍCULO SEGUNDO** del **DECRETO QUE CREA EL PROGRAMA "**DEBAS LO QUE DEBAS, PONTE A MANO**"**, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El programa tendrá una vigencia durante el periodo del 01 de octubre al 30 de noviembre del año 2024.





## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Cualquier interpretación que se requiera para el cumplimiento del presente Decreto será competencia de la Secretaría de Finanzas y de Administración por conducto de la Subsecretaría de Ingresos.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los 28 días del mes de octubre del 2024.

ATENTAMENTE

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

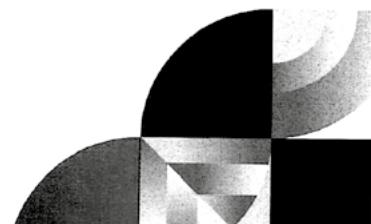
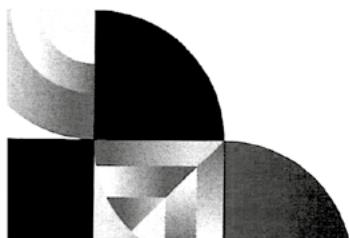
  
DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALEZUELA

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

LIC. FRANKLIN CORIAY AGUILAR





## FE DE ERRATAS

DECRETO ADMINISTRATIVO QUE REFORMA DE MANERA INTEGRAL EL DECRETO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE INVERSIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO POR SERVICIOS DE HOSPEDAJE DE LOS MUNICIPIOS DE DURANGO, GÓMEZ PALACIO Y LERDO, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 83, del día jueves 17 de octubre de 2024.

En la página 14:

DICE:

ARTÍCULO 10. ...

...

...

...

- a. La persona titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración;
- b. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico;
- c. Tres personas representantes de la Asociación de Hoteles y Moteles de Durango, y
- d. Una persona representante de la Asociación de Hoteles y Moteles de La Laguna.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 10. ...





2020 DURANGO 2028  
GOBIERNO DEL ESTADO



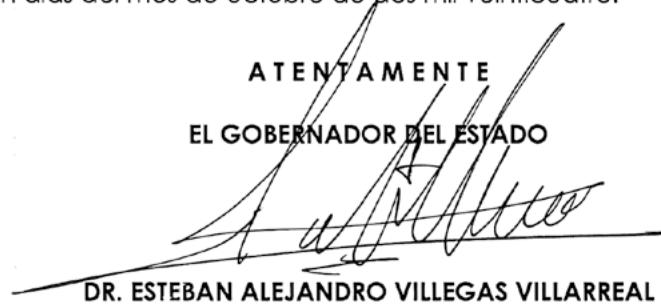
...

...

...

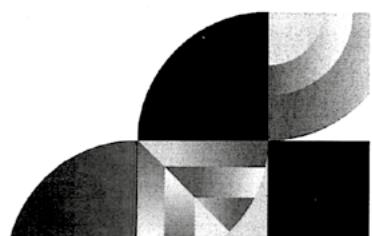
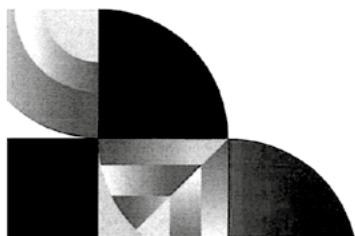
- a. La persona titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración;
- b. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico;
- c. **Cuatro** personas representantes de la Asociación de Hoteles y Moteles **del Estado** de Durango.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO  
  
DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUANACEVÍ, DGO.****2022-2025**

## Contenido

MARCO JURÍDICO .....	2
MISIÓN .....	2
VISIÓN .....	2
VALORES.....	2
HONESTIDAD .....	2
SOLIDARIDAD .....	2
RESPONSABILIDAD.....	3
EMPATIA .....	3
LEALTAD.....	3
DIAGNOSTICO .....	3
SITUACIÓN ACTUAL.....	3
POBREZA.....	3
VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS.....	4
EDUCACIÓN .....	5
SALUD .....	6
COMPARATIVO DERECHOHABIENTE .....	7
PRIORIDADES DE LA CONSULTA POPULAR.....	7
GUANACEVÍ, NUESTRA VISIÓN A FUTURO .....	8
Infraestructura de primera.....	8
Igualdad e incluyentes.....	9
Transparencia.....	9
POLITICAS TRANSVERSALES .....	9
DERECHOS HUMANOS .....	9
IGUALDAD DE GÉNERO.....	9
DESARROLLO REGIONAL .....	9
EJE I.-TRANSPARENCIA.....	10
EJE II.- DESARROLLO SOCIAL.....	10
EJE III.-PAZ.....	11
EJE IV.-DESARROLLO ECONÓMICO .....	11
EJE V.-SUSTENTABILIDAD .....	12
EVALUACION DE INDICADORES Y METAS.....	12
TRANSPARENCIA .....	12
DESARROLLO SOCIAL.....	12
PAZ.....	14
DESARROLLO ECONOMICO .....	14
SUSTENTABILIDAD.....	15
MECANISMO DE INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	15
PROYECTOS ESTRATÉGICOS MUNICIPALES.....	17
PLAZOS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS MUNICIPALES.....	17

**MARCO JURÍDICO**

El Plan de Desarrollo Municipal tiene su fundamento legal en lo dispuesto por la normatividad de cada uno de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o Ley Orgánica de la Administración Pública Federal o Ley de Planeación o Constitución Política del Estado o Ley de Planeación Estatal o Ley Orgánica del Municipio del Estado de Durango.

**A) NORMATIVIDAD FEDERAL:**

- a) **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** La Carta Magna establece los lineamientos generales para la planeación, fundamentalmente en los artículos: Art. 25. Establece la rectoría del Estado para el desarrollo nacional. Art. 26. Establece en su apartado A, las bases para el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Art. 115. Determina que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política de los Estados; asimismo se establecen las facultades de los municipios en materia de desarrollo.
- b) **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:** Establece la organización y competencias de las dependencias del Ejecutivo Federal. Art. 22. Establece que, para favorecer el desarrollo integral de las entidades federativas, el titular del Ejecutivo Federal podrá celebrar convenios de coordinación con los Estados e incluso con los municipios.
- c) **Ley de Planeación:** Esta ley de orden federal establece en diferentes artículos todo lo concerniente a la planeación para el desarrollo, en la que se destaca: Art. 1º. En sus numerales: dades federativas, conforme a la legislación aplicable; IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas los cuales menciona: ... El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

**B) NORMATIVIDAD ESTATAL:**

- a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. Del contenido normativo de la Constitución local, en cuanto a la planeación para el desarrollo municipal, se destacan los artículos 33, 40, 46 y sus numerales que establecen sus atribuciones de manera general y de forma que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la Constitución General de la República, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales,

Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado.

Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema. Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.

Los ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.

- b) Con base en estas disposiciones constitucionales, la Ley de Planeación del Estado de Durango establece los principios, normas y funcionamiento para la implantación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, de la cual se extraen los siguientes artículos: 3 en sus numerales I, II, III y IV; 5, 18 y 21.

- c) Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en el artículo 33, inciso A fracción 10 e inciso B fracción 1.

**C) EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

- I. Elaborar, presentar y publicar en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de Gobierno, y derivado de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia.

**MISIÓN**

Ser un gobierno responsable y de proximidad social, con actitud y convicción de servicio al ciudadano, con objetivos claros metas alcanzables que distribuya y optimice los recursos públicos bajo los principios de legalidad, eficiencia y transparencia.

**VISIÓN**

Ser un municipio con capacidades gubernamentales y conocimiento técnicos, así como la sensibilidad que permitan aplicar correcta y eficientemente las políticas públicas; logrando con esto un municipio con mayor desarrollo y mejores oportunidades para sus habitantes.

**VALORES****HONESTIDAD**

Ser un gobierno que actué de acuerdo con las leyes que lo rigen, y desempeñando su trabajo bajo los lineamientos de los diferentes programas que se ejecuten en el municipio en pro de los ciudadanos.

**SOLIDARIDAD**

El estar siempre en contacto directo con los habitantes de Guanaceví, permite conocer más de cerca las necesidades de sus habitantes y buscar las estrategias adecuadas para ayudar a resolver sus problemáticas, haciendo de este gobierno, un gobierno solidario que busca hacer un solo equipo entre habitantes y sus gobernantes.

**RESPONSABILIDAD**

Concientizar la importancia de la toma de decisiones y asumir las consecuencias de las mismas, siempre apegadas a los diferentes lineamientos del municipio, en cumplimiento con las leyes del estado y la nación que forjan un gobierno responsable.

**EMPATIA**

Ser un gobierno que tenga la capacidad de percibir las emociones y los sentimientos de los demás, basada en el reconocimiento del otro como similar.

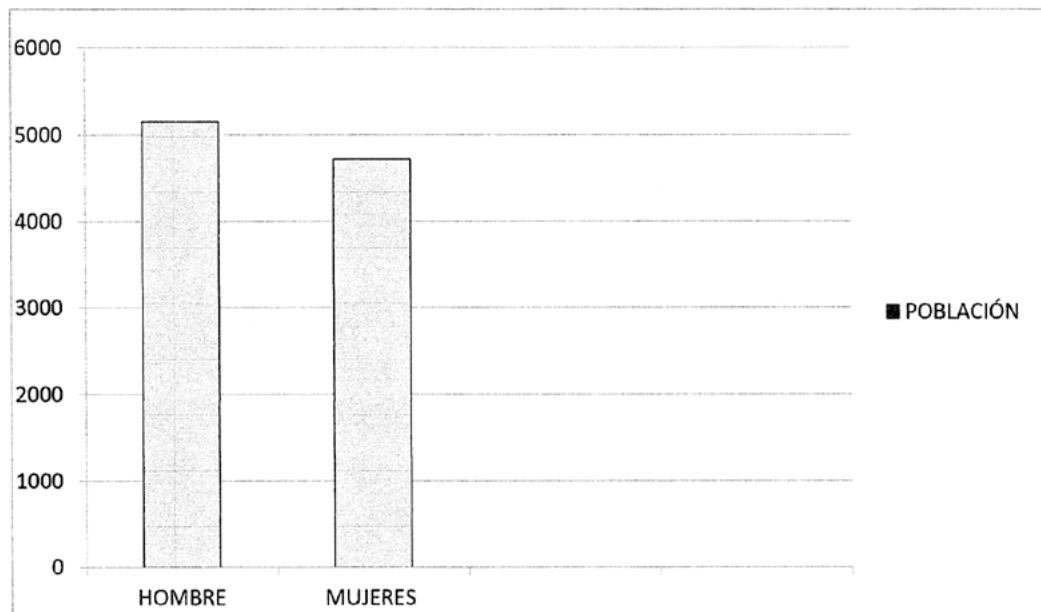
**LEALTAD**

Que la sociedad este con la certeza que será un gobierno comprometido con el desarrollo y beneficio de todos los habitantes del municipio de Guanaceví.

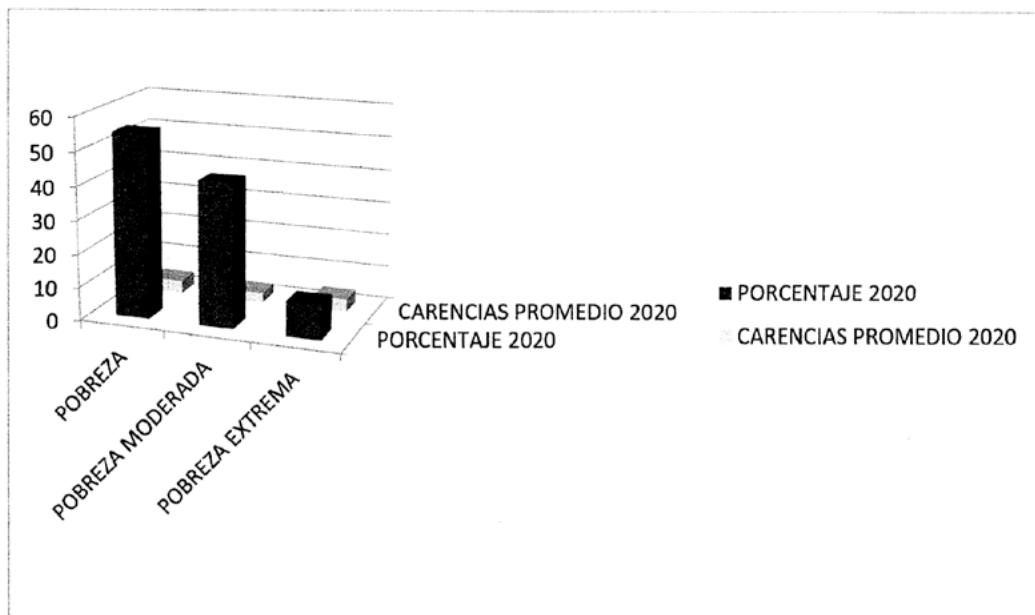
**DIAGNOSTICO****SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO****(Diagnóstico por Eje Y ODS)**

El municipio de Guanaceví se localiza al noroeste del estado de Durango, en las coordenadas 25° 56' 00" latitud norte y 106° 00' 00" de longitud oeste, a una altura de 2,300 metros sobre el nivel del mar. Se divide en 147 localidades y tiene una extensión territorial de 5,484.6 kilómetros cuadrados, que representan el 4.68% respecto al total del estado

La población del municipio según la Encuesta del INEGI 2020, es de 9,869 habitantes, con una población mujeres de 4,716 y con una población hombres de 5,153; lo cual representó el 0.54% de la población en el estado donde el 52.2% de la población son hombres y el 47.8% restante son mujeres.

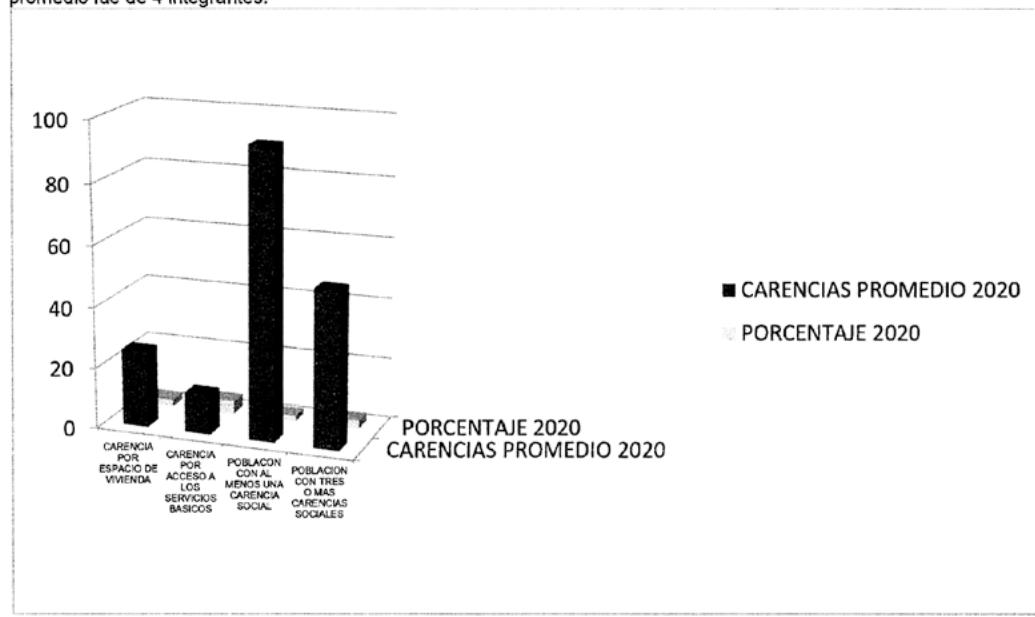
**POBREZA**

En el año 2020 se estimó que 5,308 individuos se encontraban en pobreza ya sea por su bajo nivel de ingreso y/o la carencia de alguno de los derechos sociales; de los cuales 4,278 presentaban pobreza moderada y 1,030 estaban en pobreza extrema.

**GRAFICA 2. CENSO INEGI 2020****VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS**

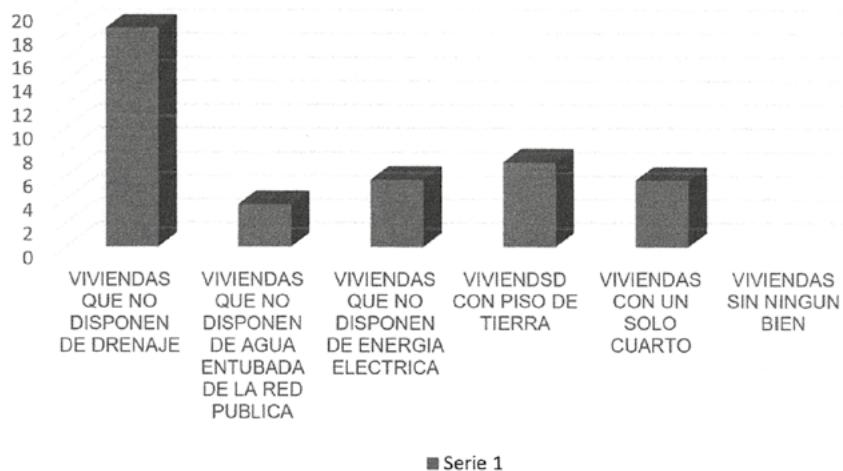
En Guanaceví de acuerdo con los datos estadísticos del INEGI 2,880 hogares que corresponden al 0.6% del total de hogares en la entidad, de los cuales 426 estaban encabezados por jefas de familia con porcentaje promedio de 20.1% del total de la entidad.

El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.7 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes.

**GRAFICA 3. CENSO INEGI 2020**

La cobertura de servicios básicos en las viviendas ubicadas en el municipio de Guanaceví se encuentra relativamente cercana al promedio nacional y estatal, mostrando en el siguiente grafico la vulnerabilidad de los principales servicios públicos según los datos del INEGI en su censo poblacional 2020

## Indicadores de Vivienda 2020



GRAFICA 4.CENSO INEGI 2020

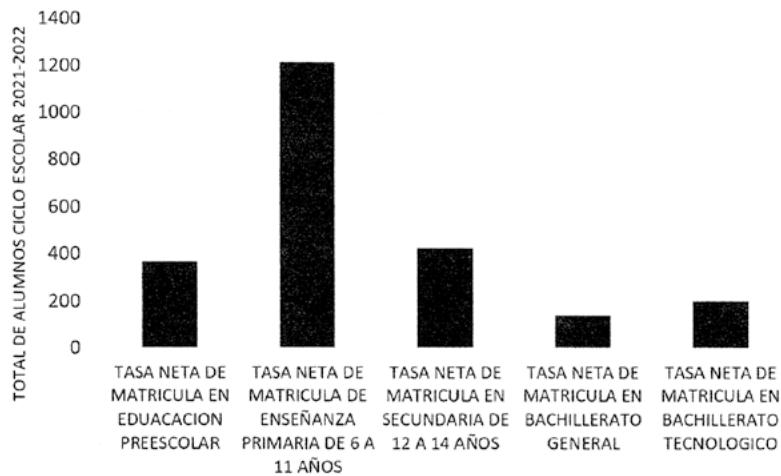
**EDUCACIÓN**

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio en el 2020 de 8, frente al grado promedio de escolaridad de 9.7 en la entidad; el municipio contaba con 21 escuelas preescolares (5.70% del total estatal), 48 primarias (10.19% del total) y 18 secundarias (8.45%). Además, el municipio contaba con 3 planteles de educación media superior (2.54%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio no contaba con ninguna primaria indígena.

En 2020, los principales grados académicos de la población de Guanaceví fueron: Primaria 44.9% del total, Secundaria %35.4 del total y Preparatoria o Bachillerato General %13.7 del total.

En seguida se muestra los datos arrojados del ciclo escolar 2020-2021, bajo los conceptos de matrícula escolar de educación prescolar, primaria, matrícula escolar de educación secundaria, bachillerato general y bachillerato tecnológico.

## CICLO ESCOLAR 2022-2021

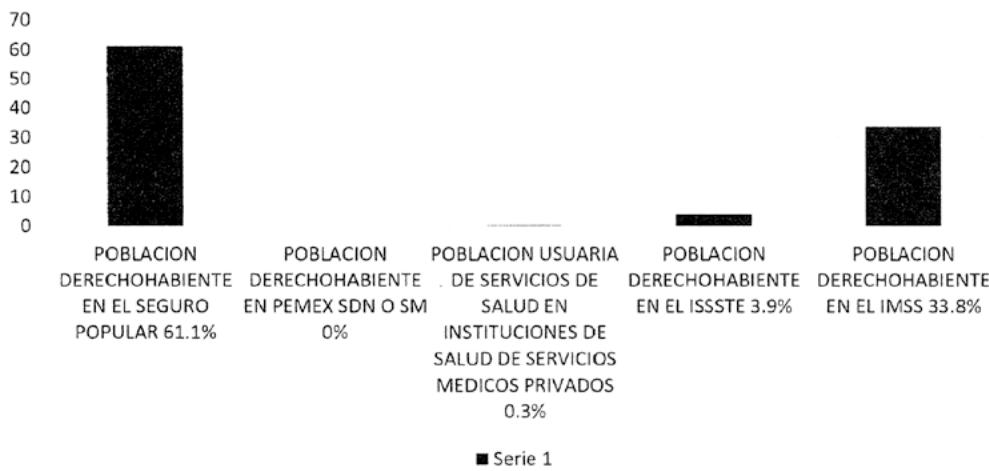


GRAFICA 5. CENSO INEGI 2020

**SALUD**

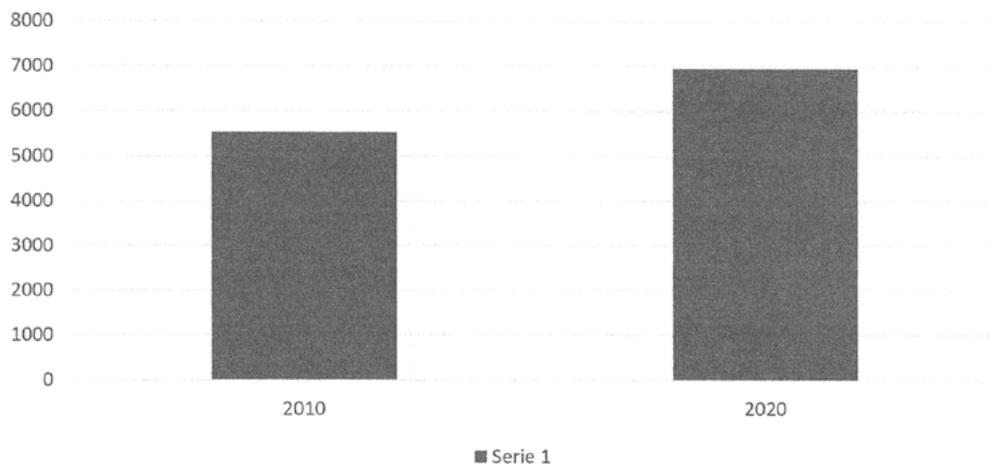
En el municipio de Guanaceví, se incrementó el número de derechohabientes a servicio de salud en un 20.49% en un lapso de diez años, puesto que en 2010 teníamos 5,527 derechohabientes, y en 2020 se tenían 6,952 derechohabientes basándose en los indicadores que arrojaron el censo de población de 2010 y el censo de población 2020 de INEGI.

## INDICADORES DE DERECHOHABIENTES EN SERVICIO DE SALUD



GRAFICA 6. CENSO INEGI 2020

Del total de derechohabientes en el 2020, en porcentaje se desglosa de la siguiente manera; seguro popular (porcentaje) 61.1, PEMEX, SDN o SM (porcentaje) 0.0, servicios de salud en instituciones de servicios médicos privados (porcentaje) 0.3, en el ISSSTE (porcentaje) 3.9, en el IMSS 33.8 (porcentaje).

**COMPARATIVO DERECHOHABIENTE****COMPARATIVA DE DERECHOHABIENTES EN EL AÑO 2010 Y  
2020****GRAFICA 7. CENSO INEGI 2020****PRIORIDADES DE LA CONSULTA POPULAR**

Como base fundamental de este documento tenemos la opinión de los habitantes de nuestro municipio, ya que se realizó una medición amplia en la cual participaron todas las localidades de nuestro municipio, para tener una radiografía verdadera de las necesidades que tiene nuestra población y con el trabajo de esta administración poder continuar con el crecimiento, desarrollo económico y social de Guanaceví.

El proceso de consulta dio inicio con una reunión de cabildo el 28 de Octubre del año en curso, donde se establecieron los mecanismos para que la sociedad pudiera expresar sus propuestas y necesidades a través de cuatro vertientes:

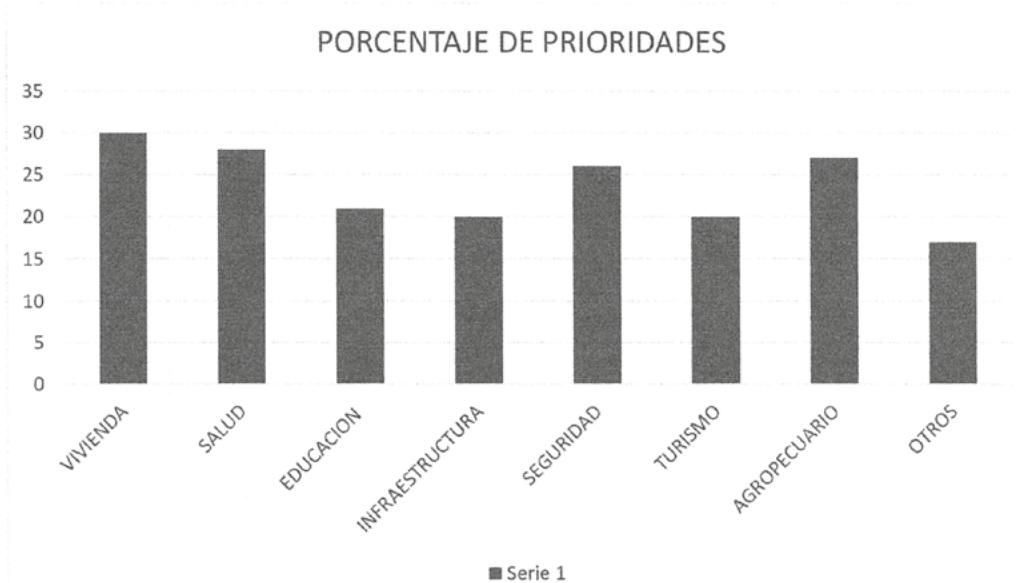
- I. En las oficinas de Coordinación General para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM)
- II. En los Foros de Comisariados Ejidales y Jueces de Manzana de las diferentes localidades.
- III. En el Buzón de Propuesta Ciudadana ubicado en la entrada de Presidencia Municipal.
- IV. En las Mesas de Trabajo
  - a) Representantes Federales del Municipio (BIENESTAR)
  - b) Representantes Estatales del Municipio
    - . Secretaría de Salud (médicos del Centro de Salud e IMSS)
    - . Secretaría de Educación (Directores de Escuelas Primarias, Secundarias, Bachillerato y jardín de Niños.
    - . Recaudación de Rentas.
    - . Ministerio Público.
    - . Centro de Desarrollo para la Mujer.
    - . Director de Bienestar Municipal.
    - . Director de Obras Públicas.
    - . Director de Servicios Públicos.
  - c) Representantes Municipales.
    - . Director de Seguridad Pública Municipal.
    - . Director de Desarrollo Rural.
    - . Director de OAPA.
    - . DIF Municipal.
    - . Instituto Municipal de la Mujer.

Durante el proceso de consulta ciudadana obtuvimos propuestas de los habitantes de Guanaceví, dejando en claro las necesidades y priorizando las mismas de acuerdo con las regiones que conforman nuestro municipio, demostrando así interés por parte de la ciudadanía para tener una mejor calidad de vida.

VERTIENTE	PROPUESTAS
COPLADEM	176
FOROS TEMATICOS	98
BUZÓN DE PROPUESTA CIUDADANA	35
ENCUENTRO CIUDADANO EN MESAS DE TRABAJO	360
<b>TOTAL</b>	<b>669</b>

**TABLA 1. FUENTE DE LA PROPIA**

ESTUDIANDO LAS PROPUESTAS DE LA CIUDADANÍA OBTENIDAS EN LOS TRABAJOS DE CONSULTA, SE LOGRARON IDENTIFICAR LAS PRIORIDADES PARA LA SOCIEDAD LAS CUALES ESTÁN PLASMADAS EN ESTE DOCUMENTO Y FORMAN PARTE DE ESTE DOCUMENTO, MANIFESTADAS EN ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN CADA UNO DE LOS EJES RECTORES.

**GRAFICA 8. CENSO INEGI 2020**

#### GUANACEVÍ. NUESTRA VISIÓN A FUTURO

El municipio de Guanaceví se cuenta con diferentes actividades económicas como lo son, la agricultura, la ganadería, actividades forestales y la de mayor potencial económico la minería. Teniendo como objetivo primordial el impulsar el crecimiento del turismo para lograr que este sea una actividad económica a favor del municipio. Por ello el Gobierno Municipal asume el compromiso de sentar las bases para que se generen proyectos que permitan generar nuevas oportunidades para el municipio. Basados en los cinco ejes rectores mencionados en el apartado de presentación, se desarrolla este proceso de planeación para esta administración 2022-2025.

**El futuro que queremos lograr para Guanaceví tiene las siguientes características:**  
**Calidad de vida.** - Contando con los servicios de salud, de vivienda, la seguridad, la alimentación, trabajo bien remunerado y sobre todo la educación serán los factores fundamentales para que las familias tengan su estabilidad física, económica y emocional.

**Infraestructura de primera.** - Que favorece las necesidades sociales, realizando obras de manufactura de calidad con la finalidad que la construcción de cada una de ellas perdure, con el objetivo de impulsar el fomento económico en el municipio y así brindar a la población calidad de vida.

**Igualdad e incluyentes.** - En el municipio de Guanaceví todos los habitantes gozarán de las mismas oportunidades sin importar ideología, credo, raza, condición social o capacidades, con amplio respeto para ejercer plenamente sus derechos humanos.

**Transparencia.** – Ser un Gobierno transparente y con la información para todos, en el cual sus habitantes conocen los recursos y sus formas de operación, apegados a derecho.

#### **POLÍTICAS TRANSVERSALES**

Las políticas transversales es una forma de pensamiento que pretende superar las diferenciaciones ideológicas de cualquier doctrina: ya sea política, religiosa o relativa a movimientos sociales y económicos. No niega ni venera cualquier forma de pensamiento, sino que busca el nexo común que nos es inherente como humanos.

Guanaceví se rige bajo las siguientes políticas transversales:

1. Derechos humanos: Las acciones tomadas por este gobierno garantizará los derechos fundamentales de las personas
2. Igualdad de género: evitar la desigualdad, exclusión y discriminación a causa de las diferencias de género.
3. Desarrollo regional: en base a las vocaciones productivas de cada una de las zonas crearemos acciones para tener un mejor aprovechamiento de recursos en las regiones.

#### **DERECHOS HUMANOS**

Los derechos humanos están constituidos por principios, postulados o ideales que valen por sí mismos y son adquiridos al nacer, los cuales deberán ser protegidos por el municipio y el estado.

Los derechos humanos son inherentes a todos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición.

La clasificación más aceptada de los mismos es aquella basada en la cobertura, es decir, los de primera generación que limita la esfera de los poderes públicos respecto al ciudadano, en ellos se encuentran los derechos civiles y públicos.

Los derechos sociales o también llamados de segunda generación constituyen una generación de hacer del estado y son de satisfacción progresiva, y tienen como propósito garantizar mejores condiciones de vida y de bienestar para las personas.

La tercera generación está formada por las llamadas derechos de los pueblos o de solidaridad social, y surgen como respuesta a los nuevos retos que enfrenta la humanidad.

#### **IGUALDAD DE GÉNERO**

La igualdad de género consiste en la necesidad y obligación de realizar acciones afirmativas orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

Los planes y programas gubernamentales deberán orientarse al cumplimiento de los siguientes criterios:

- Poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas del municipio
- Velar por la efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades para la toma de decisiones en la vida política, económica y social del municipio
- Garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva de los habitantes del municipio
- Promover la institucionalización de la perspectiva y transversalidad de género
- Promover y desarrollar acciones afirmativas orientadas a disminuir las brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a partir de la institucionalización con perspectiva de género.

#### **DESARROLLO REGIONAL**

Para alcanzar las metas establecidas en este plan, es necesario adoptar una política transversal de desarrollo regional, a partir de la cual se aprovechen las vocaciones y potencialidades económicas y de capital humano de cada región del municipio, solo así se alcanzará un desarrollo social y económico sustentable, que sea equilibrado y equitativo entre las regiones.

Por ello, se propiciará la coordinación de los tres órdenes de gobiernos para que ejecuten los programas con una visión integral, teniendo en cuenta siempre la participación de los actores económicos y sociales de cada región.

Para cumplir con los objetivos y líneas de acción que en este documento se establecen, el municipio estará en coordinación con el gobierno Federal y Gobierno Estatal, con fin de que las obras y acciones propuestas tengan la visión integral y regional de la acción pública en su conjunto.

Para la integración de las regiones del municipio se consideraron las funcionalidades económicas, sociales y económicas de la población y las condiciones ambientales y orográficas del territorio.

Actualmente la regionalización del municipio se hace por localidades, de acuerdo a la división geográfica del mismo, se encuentra de la siguiente manera:

##### **Región Cabecera Municipal:**

Cabecera Municipal denominada Guanaceví y Ejido Arroyo del Hacho

##### **Región Bajo:**

Agua caliente, La Soledad, Ciénega de los Arzola, Nopales, El Mortero, La Lobera, Los Ídolos, Coscomate, Los Álamos, El Potro, El Carrizo, Los Berros, San Miguel, San Esteban, San Andrés, Barbacoas, Las Canoas, Joya de Casas, Portales, Zape Chico, Labor de San Javier, , Los Mimbres, El Zape, Biogame, San Mateo, San Isidro, José María Morelos, Las Huertas de Morelos, Escobar y Anexos, Boleras, La Posta y Ciénega de Quelites.

##### **Región Serrana:**

San Pedro, Agua del Pino, Arroyo de las Piedras, Las Adjuntas, Bajío del Alambre, Bajío Redondo, Cañada Verde, Cendradillas, Cerro Prieto, Ciénega Amarilla, Ciénega de la Vaca Ciénega de los Remedios, Ciénega Prieta, La Cieneguita, El Cócono, Cebollas, Chiqueros, El Chorro, Cebollín, Las Despensas, Enríquez, Los Frailes, Las Cuevas, La trampa, Las Yeguas, Arroyo Hondo, Los Ingleses, Las Joyas, Los Lirios, Los Lobos, Laguna Seca, Llano Grande, Mesas Coloradas, Los Ojuelos, El Padre, Rancho Viejo, La Rosilla, El Salitre, San Francisco de los Canos, San Francisco de los Remedios,

Salsipuedes, El Toro y El Zorrillo, Arroyo de Lajas, La Lagunita, La Quebrada, El Cedro, Las Pomas, El Pino, Agua Escondida, El Macho, Ciénega Amarilla, El Palomo, Llano Grande, El Cebollincito.

#### **EJE I.-TRANSPARENCIA**

##### **Mantener una comunicación entre gobierno y ciudadanos.**

###### **Garantizar el acceso a la información pública por medio de la transparencia**

- Realizar reuniones de COPLADEM, para analizar y acordar el ejercicio de obras públicas.
- Dar a conocer a la población de Guanaceví a cerca del enlace de transparencia.
- Impulsar las políticas de difusión de la información pública.
- Vigilar el cumplimiento de la ley de disciplina financiera.
- Llevar a cabo en tiempo y forma el proceso de armonización contable.

A través de la contraloría social incentivar la participación de la sociedad.

- Los servidores públicos deberán presentar sus declaraciones de conflicto de intereses impuestos y patrimoniales de una manera obligatoria.
- Lograr que el ciudadano tenga la confianza de entablar comunicación con el gobierno por medio de un buzón de quejas y denuncias que será instalado en un lugar visible y óptimo.

#### **EJE II.- DESARROLLO SOCIAL**

##### **Disminuir el nivel de pobreza del municipio**

###### **Generando mejores condiciones y oportunidades de acceso a bienes y servicios para los grupos más vulnerables**

- Proporcionar un calentador solar a tantas familias como el recurso asignado para este apoyo lo permita impulsando el crecimiento económico con el importante ahorro que este genera
- Para apoyar la economía de los hogares de la región serrana, se suministrará de baterías y controladores a las familias de escaso recurso que no tienen luz eléctrica y cuentan con una planta solar.
- Proveer a la medida de lo posible un tinaco a las familias que no tengan el medio para almacenar agua para los servicios básicos del hogar.
- A las familias que no cuentan con el servicio de luz eléctrica dentro de lo posible se les suministrará una planta solar.

###### **Mejorar las condiciones y espacios de vivienda a familias de pobreza extrema, rezago social y vulnerabilidad**

- Gestionar ante las autoridades competentes la mezcla de recursos para lograr beneficiar con un cuarto adicional a quien no tiene un lugar exclusivo para dormitorio y a cuyas familias tengan a sus hijos durmiendo en la misma habitación que los papás, esto con la finalidad de garantizar los derechos humanos de los menores.
- Para las familias que no cuenten con un cuarto para baño por medio de la gestión de la mezcla de recursos, poder brindarles un cuarto para este servicio fundamental.
- La sociedad más vulnerable será incluida en el programa "Techo de lámina", con la finalidad de brindarles un techo digno a su vivienda.

###### **Garantizar que los habitantes de Guanaceví tengan una alimentación digna**

###### **Lograr que los sujetos vulnerables del municipio tengan acceso a una alimentación suficiente y de calidad.**

- Gestionar ante Gobierno del estado el incremento del padrón de despensas para poder incluir a más familias del municipio que se encuentran en situación de carencia alimenticia y puedan tener una alimentación digna.
- Ante Gobierno del estado se realizarán las gestiones necesarias para lograr que la mayoría de las escuelas de educación básica cuenten con desayunos escolares y así tener la certeza de que las niñas, niños y adolescentes del municipio de Guanaceví, puedan gozar de un desayuno balanceado.

###### **Otorgar de servicios médicos oportunos a la población**

###### **Garantizar que la población de Guanaceví tenga acceso a los servicios básicos de salud**

- Brindar el servicio de ambulancias para traslados de emergencias a hospitales de primer nivel de manera gratuita
- Gestionar la continuidad del programa "Feria de la Salud" para seguir otorgando medicamentos y servicios médicos en área como:
  - Odontología
  - Ginecología
  - Laboratorio Clínico
  - Cardiología (Electrocardiogramas)
  - Consulta General
- Seguir brindando atención a personas con alguna discapacidad, así como consultas y rehabilitaciones pertinentes.
- Otorgar de manera gratuita atención psicológica a la población que así lo requiera
- Brindar el servicio de consultas con médicos especialistas por medio del programa Telediagnóstico, en el centro de salud rural de cabecera municipal.

###### **Mejorar los servicios de salud para la población**

- Continuar apoyando con equipamiento y mantenimiento a las diferentes instancias de salud.
- Realizar las gestiones pertinentes para tener médicos en las comunidades que así lo requieran y capacitación constante para las casas de salud del municipio.
- Impulsar rutas nuevas de caravanas de salud para lograr que mayor parte de la población cuente con medicamentos y atención médica.
- Apoyar con el traslado y hospedaje de los médicos de la zona serrana al iniciar y finalizar sus jornadas laborales, si así es requerido.
- Implementar las guardias constantes de médicos rurales, con la finalidad de siempre contar con el personal de salud en los centros de salud rurales.

###### **Lograr educación de calidad para la población**

- Apoyar con el mantenimiento y la infraestructura de los centros educativos que así lo requieran



- Continuar con el apoyo de techado de áreas para la impartición de educación física, eventos cívicos y culturales en los centros educativos.
- Proporcionen el material necesario para la rehabilitación de escuelas que así lo soliciten dentro del municipio

**Aumentar el índice de sociedad alfabetizada y contribuir con la formación educativa de la misma**

- Apoyando con becas a estudiantes de bajos recursos para que puedan continuar con sus estudios
- Protegiendo el derecho a la educación se apoyará con transporte escolar y combustible a los alumnos de educación básica y media superior para sus traslados a sus respectivos centros educativos.
- Bajo convenios con el Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA) proporcionar los medios necesarios para que los adultos culminen sus estudios de nivel básico.
- Gestionar con las autoridades educativas correspondientes la posibilidad de tener una carrera técnica y/o licenciatura a distancia en el municipio.
- Facilitar las instalaciones del centro de informática municipal en caso en lograrse la carrera técnica o licenciatura mencionadas en el punto anterior.

**Garantizar la igualdad de género en el municipio****Fortaleciendo las acciones de prevención y atención de la violencia y discriminación a las mujeres lograremos la igualdad de género**

- Brindar asesoría jurídica y atención psicológica a mujeres y niños en vulnerabilidad y/o violencia intrafamiliar.
- Fortalecer los programas de prevención de violencia en contra de las mujeres del municipio.
- Brindar igualdad de oportunidades para las mujeres en la sociedad.
- Impulsar la eliminación de actos de discriminación y violencia de género que vulneren los derechos de las mujeres del municipio de Guanacevi.

**Brindar los servicios básicos a la población****Aumentar la cobertura de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento**

- Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Mejoramiento y mantenimiento de sistemas de bombeo de agua potable de las diferentes comunidades del municipio
- Administrar el uso de volúmenes de agua superficial.
- Desarrollar sistemas de captación para aprovechar el agua de lluvia.
- Construcción, ampliación y mejoramiento de alcantarillado y drenajes en Guanacevi.

**Promover un desarrollo urbano sustentable****Proporcionar servicios públicos de calidad en beneficio de toda la ciudadanía**

- Realizar mantenimiento de vialidades en mala condiciones
- Construcción de nuevas calles aumentando con esto la comunicación territorial.
- Llevar a cabo el mejoramiento y la rehabilitación de caminos rurales y la red caminera en la región serrana.
- Mejorar y mantener en óptimas condiciones el alumbrado público del municipio.
- Continuar brindando el servicio de recolección de basura en la cabecera municipal y comunidades aledañas de Guanacevi.
- Realizar los debidos mantenimientos al relleno sanitario de cabecera municipal, para prolongar su vida útil

**EJE III.-PAZ****Brindar un ambiente seguro a los habitantes del municipio de Guanacevi.****Fortalecer el modelo de seguridad pública para salvaguardar la integridad de los habitantes de Guanacevi.**

- Establecer convenio con gobierno del Estado para trabajar en conjunto con el Mando Único de Policía, a fin de mejorar la coordinación de acciones entre los órdenes de gobierno.
- Implementar acciones coordinadas para reducir la incidencia de los delitos que mas afectan los derechos y el patrimonio de las personas.
- En coordinación con Gobierno del Estado, mejorar el equipamiento y las herramientas que permitan elevar el desempeño de la función policial
- Vigilar la venta de bebidas con contenido alcohólico, así como el debido cumplimiento de los horarios de los lugares con venta de bebidas antes mencionadas, con apego al cumplimiento del bando de policía y buen gobierno del municipio de Guanacevi.
- Realizar el patrullaje de infantería y vehicular, para la prevención del delito y tranquilidad de los habitantes del municipio.
- Mantener la estructura de seguridad en cada una de las localidades mediante autoridad Juez de Cuartel.
- Llevar a cabo el programa de protección civil municipal.

**EJE IV.-DESARROLLO ECONÓMICO****Aumentar el desarrollo económico del municipio****Impulsar el sector turístico y apoyar las diferentes actividades económicas.**

- Realizar acciones de mantenimiento y corrección en los caminos rurales del municipio, que permitan resolver algunas de las necesidades de los habitantes de las comunidades de Guanacevi.
- Mantener las condiciones y lineamientos fitosanitarios para la exportación de ganado.
- Realizar las gestiones ante los diferentes niveles de gobierno equipamiento agropecuario.
- En coordinación con Gobierno Estatal y/o Gobierno Federal entregas de semilla de avena, fertilizantes, herbicidas e insecticidas, logrando con esto un apoyo directo a los campesinos del municipio.

**Impulsar el turismo como actividad económica****Construcción de espacios de atracción turística.**

- Establecer alianzas con los diferentes niveles de gobierno para que se incluya el municipio de Guanaceví en proyectos turísticos.
- Crear nuevos espacios turísticos en diferentes lugares del municipio, para lograr el objetivo de que Guanaceví sea un pueblo de atracción, para los visitantes.
- Mejorar el equipamiento turístico mediante la gestión en los diferentes niveles de gobierno para proyectos de inversión.

**EJE V.-SUSTENTABILIDAD***Promover la implementación de energías limpia.**Brindar servicios de energías limpias en beneficios del municipio.*

- Dar continuidad el uso de calentadores solares en los hogares.
- Promover e informar a la población de Guanaceví sobre los beneficios del uso de los paneles solares, así como sus beneficios.

**Conservación y reforestación en los ecosistemas del municipio***Implementar las acciones de conservación en bosques dentro del municipio*

- Gestionar con Gobierno del estado diversos programas de reforestación
- Impulsar la reforestación de áreas afectadas por incendios forestales
- Cumplir con las leyes y lineamientos de las dependencias gubernamentales para la protección al medio ambiente.
- Fomentar la educación ambiental en los distintos niveles educativos del municipio.

**EVALUACION DE INDICADORES Y METAS**

Para dar puntual cumplimiento a los cinco ejes rectores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, se incluye un sistema de indicadores de desarrollo en el cual se permite apreciar con mayor facilidad el avance y el cumplimiento de este, mediante el monitoreo de las metas establecidas y los resultados alcanzados en cada uno de los indicadores.

El sistema de indicadores generará información actualizada y de forma precisa para el análisis de la situación en la que se encuentra cada sector del municipio, y de esta manera implementar un proceso de mejora continua para el Municipio.

TRANSPARENCIA				
OBJETIVO	INDICADOR	2023	2024	2025
Fomentar una comunicación oportuna entre gobierno y ciudadanos	Porcentaje de población con percepción acerca del enlace de Transparencia	30	80%	100%
	Porcentaje de la participación de la Sociedad a través de la Contraloría Social	40	80	100

DESARROLLO SOCIAL				
OBJETIVO	INDICADOR	2023	2024	2025
Disminuir el nivel de pobreza en la población	Porcentaje de vivienda apoyadas con servicios básicos y dignos para la población del municipio	54%	51%	48%
	Acciones de mejoramiento de viviendas	350	350	350

	Porcentaje de población con acceso a alimentación de calidad	42	40	38
Garantizar que los habitantes de Guanaceví tengan una alimentación digna	Apoyos alimentarios otorgados a los diferentes niveles educativos del municipio para garantizar desayunos balanceados	500	600	700
Otorgar Servicios Médicos oportunos a la población	Porcentaje de la población que cuente con acceso a servicios básicos de salud	61%	65%	75%
	Acciones de mejoramiento en los servicios de salud	260	280	310
Lograr Educación de Calidad para la población	Acciones de infraestructura y mantenimiento en los centros educativos del municipio	65	75	85
	Porcentaje de alfabetización en la sociedad de Guanaceví	25%	35%	35%
Garantizar la igualdad de Género en el municipio	Acciones tomadas a través de programas de prevención de violencia en contra de las mujeres del municipio	12	17	20
Brindar los servicios básicos a la población	Porcentaje de cobertura de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	50	60	75
	Acciones de mejoramiento y mantenimiento de sistemas de bombeos de agua potable en las diferentes comunidades del Municipio	10	20	30
	Acciones de mejoramiento para los servicios públicos de	50	60	65

Promover un desarrollo urbano sustentable	calidad en beneficio a toda la población			
---	--	--	--	--

DESARROLLO ECONOMICO				
OBJETIVO	INDICADOR	2023	2024	2025
Aumentar el desarrollo económico del municipio	Acciones para apoyar las diferentes actividades económicas dentro del Municipio	2	3	1
Impulsar el Turismo como actividad económica	Construcción de espacios de atracción turística	1	1	0

PAZ				
OBJETIVO	INDICADOR	2023	2024	2025
Brindar un ambiente seguro a los habitantes el municipio de Guanaceví	Acciones implementadas para la prevención de delitos para la tranquilidad de los habitantes de Guanaceví	100	150	200
	Acciones para fortalecer el modelo de seguridad pública con equipo y herramientas para elevar el desempeño de la función policial	40	80	120

SUSTENTABILIDAD				
OBJETIVO	INDICADOR	2023	2024	2025
Promover la implementación de energías limpias en beneficio a la población del Municipio	Acciones de programas de información sobre los beneficios del uso de paneles solares	30	50	70
	Acciones implementadas para la conservación de bosques dentro del Municipio	3	3	3

**MECANISMO DE INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO**

En el mes de octubre de cada año, las direcciones y dependencias del gobierno municipal estarán obligadas elaborar su programa operativo anual del siguiente ejercicio con observancia a sus programas presupuestarios, a las metas establecidas en este Plan Municipal de Desarrollo y deberán analizar y evaluar la mejor alternativa de inversión a fin de seleccionar el conjunto de acciones, obras o proyectos que generen el mayor impacto al mayor número de personas procurando abatir carencias y rezagos y haciendo un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

La dirección o dependencia municipal deberá velar que en la integración de los programas operativos anuales (POA's) cada una de las acciones, obras o proyectos propuestos estén alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2025 y a su programa institucional ya sea federal o estatal, así mismo los proyectos de inversión pública que promuevan las direcciones o dependencias municipales se diseñaran y ejecutarán considerando siempre la opinión del COPLAMED municipal y cuidando la sostenibilidad, económica, social, ambiental y legal.

Asimismo, debemos considerar que la nueva gestión pública (NGP) establece en sus principios lo siguiente:

Alinear el ciclo del gasto con el monitoreo y la evaluación.

Centrar la atención pública en los resultados.

Instaurar procesos sencillos y simples de medición e información.

Gestionar para resultados.

Usar la información para aprender y mejorar.

Rendir cuentas con transparencia.

La evaluación de las políticas públicas facilita la elaboración y aprobación en su caso de la cuenta pública del municipio por lo que esa herramienta se convierte esencialmente en indicadores de la gestión orientada a resultados, rendición de cuentas y por ende cerrar el gasto con la aprobación de los ciudadanos y los entes fiscalizadores de los recursos públicos como se señala a continuación:

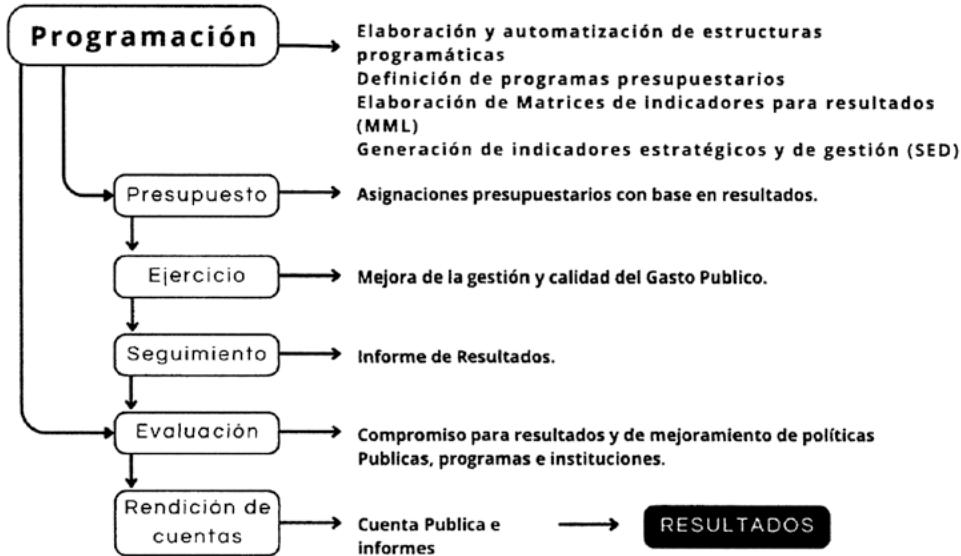


ILUSTRACIÓN 1. GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS

Una gestión pública orientada a resultados tendrá insumos, actividades y productos a través de seguimiento y evaluación pero a los niveles idealmente deseados se debe llegar a conocer objetivamente que resultados tuvimos con nuestra actuación como funcionarios públicos y lo más importante, el impacto que generamos y eso debemos medirlos con algunos indicadores de gestión como pueden ser porcentajes o índices, los primeros son más fáciles de dilucidar por los ciudadanos y los siguientes más complicados porque intervienen varias variables que a veces no podemos determinar, pero esta administración estará con la mira puesta en ofrecer satisfactores a los ciudadanos con mecanismos fáciles de evaluación. Por ello también en las metas se establecen los indicadores y que resultados se esperan de cada actividad manifestada en números, porcentaje o acciones concretas, que nos permitan medir el grado de cumplimiento por actividad y por ente responsable.

A la vez es importante considerar que todo plan, programa o proyecto debe tener un seguimiento, un análisis y una evaluación de lo logrado, este lo debe otorga un grupo colegiado integrado por ciudadanos comprometidos y con una amplia visión de los compromisos, pero también con una actitud de corregir lo que está mal y aceptar los buenos resultados.

En ese sentido será importante que cuando menos dicha comisión se integre al mes siguiente de publicado este Plan de Desarrollo municipal en el Periódico Oficial del Estado, mediante convocatoria pública y que una vez integrado se reúna cada mes para ir detectando fallas, corrigiendo rumbos y orientado las acciones a todos aquellos servidores públicos que ellos consideren observar su desempeño y el cumplimiento de las metas que le corresponden., será muy importante que todo lo acordado en dichas sesiones se plasme en actas o minutos de seguimiento y estas también sirvan como insumo.

Para enviar los informes que deberá rendir el H. ayuntamiento ante las instancias normativas y fiscalizadoras periódicamente. Para enviar los informes que deberá rendir el H. ayuntamiento ante las instancias normativas y fiscalizadores periódicamente. Una propuesta para la integración de la comisión de seguimiento y evaluación sería la siguiente:

- Presidente municipal
- Síndico municipal
- Tres regidores (preferentemente de las comisiones de hacienda, obras públicas y bienestar social)
- Tesorero municipal
- Tres vocales ciudadanos que podrán ser presidentes de comité de obra
- Un representante de la coordinación de gabinete del gobierno del estado
- Un representante de la secretaría de bienestar del gobierno del estado
- Un representante del gobierno federal (secretaría de bienestar)
- Un representante de la secretaría de la contraloría del gobierno del estado
- El contralor municipal.

Esta comisión deberá sesionar cuando menos tres veces por año de manera ordinaria o de manera extraordinaria cuando el tema a tratar lo amerite.

## PROYECTOS ESTRATÉGICOS MUNICIPALES

## PLAZOS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS MUNICIPALES

PROYECTOS ESTRATEGICOS		A LO QUE IMPACTA
CORTO	construcción de puentes en las localidades de *Los álamos - coscomate *potrero	*Crecimiento económico *Reconstrucción y mejoramiento de infraestructura. *Ciudades y comunidades sostenibles
MEDIANO	Construcción de Libramiento La Negra en la Cabecera Municipal	*Trabajo decente y crecimiento económico *Industria, innovación e infraestructura ciudades y comunidades sostenibles
LARGO	Construcción de Corredor turístico Guanaceví	*Trabajo decente y crecimiento económico *Industria, innovación e infraestructura *Reducción de las desigualdades

TABLA 2. FUENTE PROPIA



ING. RAMÓN MANUEL SALAZAR CELIS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 DE GUANACEVÍ, DGO.



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL**

Profesora Francisca Escárzaga No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 618 1 37 78 00 - 618 1 37 78 01

*Dirección electrónica: <https://periodicooficial.durango.gob.mx>*

*Correo electrónico: periodicooficial@durango.gob.mx*

*Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado*